



APEL Tierra del Fuego BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



Ushuaia, 29 de septiembre de 2010.-

Señor Presidente
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damian De Marco
S _____ / D

De mi mayor consideración:

COCHINUS INSTITUCIONAL	MANUAL
DE INSTRUCCIONES	ATENCION AL ALUMNO
FECHA:	29/09/10
FECHA:	16/12
NUMERO:	1323
EXPIE. A:	8
GRADO:	442/02
RECIBIO:	XXXXXXXXXX

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los señores concejales que integran el Cuerpo, en mi carácter de Secretario Adjunto de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos de la Provincia de Tierra del Fuego (APEL Tierra del Fuego), habiendo tomado conocimiento de la presentación realizada por los paritarios por APEL, Federico Schreiner y Noelia Butt, pretendiendo impugnar el Acta de reunión de paritarios por el personal del Concejo Deliberante (del 16 de septiembre) y requiriendo que el Ministerio de Trabajo deje sin efecto la solicitud realizada por APEL, mediante nota de fecha 20 de septiembre, mediante la cual se comunicó la resolución de lograr en el ámbito de ese Ministerio una **"reunión plenaria de paritarios, para establecer un marco de implementación del CLME, de acuerdo con lo establecido en la transitoriedad del mismo"**.

En este sentido, debe entenderse que el Acta que sustenta la presentación de APEL, fue realizada a solicitud del personal paritario presente en ese acto, y ratificada por el personal de planta permanente del Cuerpo, que también se encontraba presente, lo que legitima la voluntad de efectuar la presentación ante ese Ministerio, en el marco solicitado.

Asimismo, debo hacer constar que la intención pretendida por APEL, y sustentada por el Acta objetada, es avanzar en el cumplimiento del CLME, coordinando las acciones en el marco de la Comisión Paritaria Permanente (Arts. 121 al 125 del CLME), dando continuidad a las reuniones plenarias del 30 de marzo y 28 de abril del corriente año, que infructuosamente fuera solicitada a las autoridades del Concejo Deliberante en varias oportunidades, según notas de fecha: 16 de julio, 24 de agosto, 03 de septiembre y 15 de septiembre del año en curso, que se adjuntan en copia simple a la presente, sin que se lograra ninguna respuesta a la fecha.

Por todo lo expuesto, se ratifica la presencia del personal paritario del Concejo Deliberante, en la reunión convocada por el Ministerio de Trabajo, mediante Cédula de Notificación, para el día 1 de octubre de 2010, a las 10.00, proponiendo los temas que requieren tratamiento, para lo cual se adjunta copia simple del Acta del Personal Paritario, del 29 de septiembre, que fundamenta esta presentación y se agrega a la presente.

Por lo expuesto, solicito tenga a bien acceder a lo peticionado, haciendo propicia la ocasión para saludarlo con la estima y consideración de los **TRABAJADORES ORGANIZADOS**.

Daniel Roberto Bugliolo
Secretario Adjunto
APEI

**ACTA DE REUNIÓN PARITARIA
DE LOS AGENTES DEL CONCEJO DELIBERANTE
29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-**

En la fecha 29 de septiembre de 2010, siendo las 14:00, se reúnen los paritarios representantes del personal de planta permanente del Concejo Deliberante. Se encuentran presentes los paritarios Jorge Torres y Daniel Bugliolo, por parte de APEL; German Spinelli por el SOEM y Carlos Cabrera por el sector No Agremiado; con quórum respaldatorio suficiente para iniciar la reunión, el paritario Daniel Bugliolo informa que, como consecuencia de la impugnación presentada el 28 de septiembre que se adjunta a la presente, y ante la renuncias solicitadas a los paritarios Federico Schreiner y Noelia Butt, comunica que se integran como paritarios por APEL, Adriano Peralta, y Luis Prieto como titulares y Jose Armando Romano como suplente. Asimismo, pone en conocimiento de la renuncia presentada por Mónica Herrera en representación de ATE, desconociendo quien ocupara esa representación en la Comisión Paritaria Permanente. Debido a la convocatoria realizada por el Ministerio de Trabajo, para el día 1 de octubre, se propone ratificar la misma, fundada en la falta de respuesta a las solicitudes de reunión plenaria realizadas en distintas oportunidades y definir un orden del día con los temas a tratar en esa reunión, priorizando el ordenamiento de las funciones de la Comisión Paritaria Permanente, en el marco de lo establecido en el artículo 124 del CLME. En este sentido se establece el siguiente temario:

1. Definir fecha, lugar y hora de realización de reunión plenaria.
2. Informar y ratificar las renuncias presentadas y los relevos paritarios por APEL y ATE.
3. Establecer el Orden del Día, priorizando los siguientes temas en tratamiento planteados en las reuniones plenarias del 30 de marzo y 28 de abril, del corriente año:
 - Aprobación y aplicación del “Reglamento Interno de Paritarias” (Art. 124, a)
 - Estado de las acciones delegadas a la Presidencia del Cuerpo (Reescalafonamiento del personal).
4. Propuesta de integración de Comisión Negociadora del Valor del Módulo (Art. 140 Clausulas Transitorias).
5. Propuestas de reglamentación del CLME, en el marco de lo establecido en el inciso c) del artículo 124:
 - Artículo 58, inciso c) Viáticos;
 - Artículo 62, Licencias especiales (licencia de invierno);
 - Artículos 80 y 81, llamado a concursos.
 - Artículo 124, inciso d) condiciones laborales y medio ambiente en el CD.
- Consensuar un plan de acciones y seguimiento con expectativas de cumplimiento, que contemple lo que resta del período legislativo 2010 y 2011.

A los fines de formalizar las acciones planteadas, el paritario Daniel Bugliolo, en su carácter de Presidente de la Comisión Paritaria Permanente, procederá a realizar la vía formal comunicando a las autoridades del Concejo Deliberante y del Ministerio de Trabajo. Sin más que tratar se levanta la reunión siendo las 15:00.

*Daniel Bugliolo
APEL*

SOEM. 151778

*Jorge Torres
APEL*

*SP. NELIA BUTT
S.O.E.M.*

*Luis Prieto
APEL*

*Ricardo
Gabriel Nieto (2483)
S.O.E.M.*

*German Spinelli
APEL*

Cruz sum

PARITARIA PERMANENTE

REUNION N° 01/2010

30 de Marzo 2010

Presentes:

AUTORIDADES	PERSONAL
DE MARCO, Damian	APEL – BUGLIOLO, Daniel
CHAPPERON, Adriana	APEL – TORRES, Jorge Gabriel
CORIA, Hector Omar	APEL – BUTT, Noelia
PINO, Juan Carlos	APEL – PERALTA, Adriano
LLANES, Mario	ATE – HERRERA Monica
VERDILE, Jose Luis	SOEM – SPINELLI, German

Temas tratados:

1. Establecer autoridades para el primer año, de acuerdo a los establecido en TITULO X, Artículo 124, del CLME.
 - a. Presidencia: Personal. (definir y proponer para la próxima reunión)
 - b. Secretaría: Autoridades. (definir y proponer para la próxima reunión).

La Comisión Paritaria Permanente tiene las siguientes funciones, establecidas en el CLME:

ARTÍCULO 124.- La Comisión Paritaria Permanente tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento;
- b) Interpretar con alcance general las disposiciones del presente Convenio;
- c) establecer las normas reglamentarias, complementarias y de aplicación del presente Convenio;
- d) Dictar las normas específicas relacionadas con las condiciones y el medio ambiente de trabajo en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia;
- e) Vigilar el cumplimiento del presente Convenio y las normas dictadas en su consecuencia;
- f) Intervenir y resolver los recursos previstos por el artículo 112, interpuestos contra actas de la Comisión Evaluadora.
- g) Evaluar la aplicación práctica de este Convenio y elaborar propuestas de modificación o complementación. A tal fin se halla facultada para requerir informes a responsables de áreas o funcionarios, los que deberán ser contestados a la brevedad.
- h) Aprobar las modificaciones y adecuaciones al presente Convenio Legislativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 133, y según las necesidades funcionales del Concejo y/o los avances tecnológicos lo requieran.
- i) Las demás funciones y atribuciones establecidas en los artículos del presente.

2. Preparar un borrador de Reglamento Interno de Paritarias.

ACTA
PARITARIA PERMANENTE

En la Ciudad de Ushuaia, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2010, siendo la hora 14:15, se inicia la reunión plenaria, convocada previamente, con la presencia de los concejales Damián DE MARCO y José Luís VERDILE. El Concejal Juan Carlos PINO comunicó que participará de la presente, mientras que los concejales Adriana CHAPERON, Omar CORIA y Mario LLANES, se encuentran representados por sus asesores, ante la imposibilidad de poder asistir. Por parte de los trabajadores del Concejo Deliberante, Daniel BUGLIOLO, Jorge TORRES, Federico SCHREINER y la Lic. Noelia BUTT; por APEL; Doña Mónica HERRERA por ATE; German SPINELLI por el SOEM, y por parte de los agentes No Agremiados, Carlos CABRERA, a efectos de dar tratamiento al orden del día continuando con los temas abordados en reunión de fecha 30 de marzo de 2010, en el marco del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME). Luego de un intercambio de opiniones se acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar las autoridades previstas en el Título X, Artículo 124 del CLME, para los cargos de Presidente y Secretario, recayendo los mismos en el Paritario Daniel BUGLIOLO a propuesta del personal y por las autoridades del Concejo la secretaría recae en el Sr. Gastón AYALA, Prosecretario del Concejo.

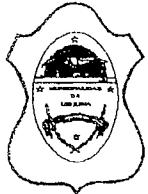
2º – Se presentó propuesta de Reglamento Interno de Paritaria, acordándose incorporar en el mismo las funciones de Presidente y Secretario, no previstas en el proyecto presentado.

3º - Aprobación del Régimen de Becas para el personal de planta permanente del Concejo Deliberante, que se adjunta y forma parte de la presente, delegándose su implementación a través de la Presidencia del Cuerpo.

4º – Se aprobó el beneficio becario, ajustado al régimen aprobado, a los agentes que se detallan a continuación, bajo declaración jurada de aceptación por parte de los mismos de las condiciones de otorgamiento:

- DOOLAN, Viviana. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- TORRES, Jorge Gabriel. Tecnicatura en Gestión de Política Públicas.
- BUTT, Noelia Valeria. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CABRERA, Carlos. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- MARTINEZ, Isabel. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CAMPONOVO, Miriam Silvia. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- PRIETO, Luís Raúl. Tecnicatura en Gestión Parlamentaria.
- CRUZ, German. Tecnicatura en Protocolo, Ceremonial y Eventos Institucionales.
- BUGLIOLO, Daniel Roberto. Derecho.
 - En los casos inscriptos para completar estudios secundarios mediante ley nacional de 25 años, se reserva su aprobación hasta la cumplimentación de los requisitos exigidos:

HERRERA, Mónica Cristina.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - 2045/2010 DE 04:15 - 5/8

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ANTEQUEDA RECOMENDADA	
ACTIVIDAD 100% CÓDIGO	
Fecha:	16/07/10 - 1976
Número:	7
Estado N°:	
Girado:	<i>Roberto Bugliolo</i>
Recibido:	

USHUAIA, 16 de julio de 2010.

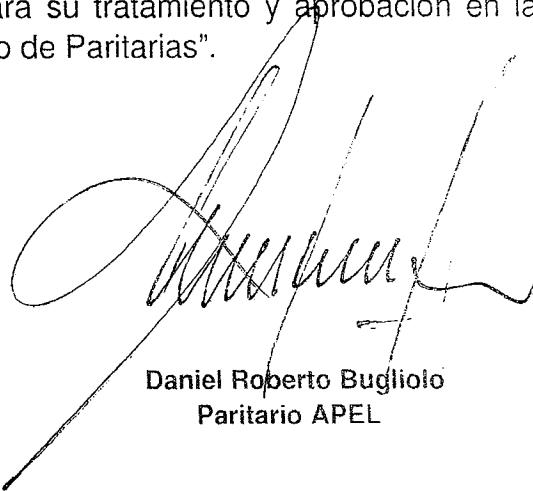
SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a efectos de proponer, lo antes posible, una reunión plenaria de la Comisión Paritaria Permanente, con el propósito de dar continuidad orgánica a la aplicación del CLME.

Cabe observar lo avanzado del ejercicio 2010, y el vencimiento de plazos establecidos en la transitoriedad del convenio, al que debemos dar cumplimiento para evitar inconvenientes y reclamos.

Se adjunta para su tratamiento y aprobación en la próxima reunión, proyecto de "Reglamento Interno de Paritarias".

Atentamente.


Daniel Roberto Bugliolo
Paritario APEL

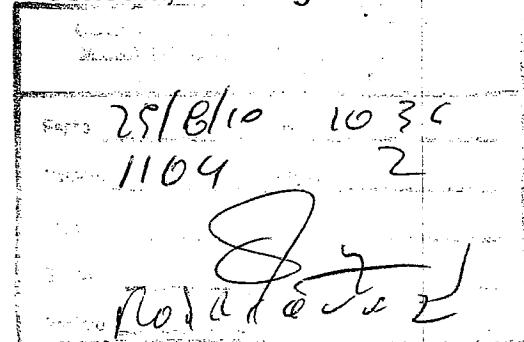


ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS
LEGISLATIVOS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
Inscripción Gremial S/Res. M.T. Y S.S.N. N 15/95

Av. Hernando de Magallanes esquina Pontón Río Negro
Telefax 02901-422529 – Correo: apel.tdf@gmail.com
www.apeltdf.blogspot.com

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D

Ushuaia, 24 de agosto de 2010.-



Nos dirigimos a usted, y a través de su digno intermedio al plenario de ediles, a efectos de informar que en el día de la fecha se realizó una asamblea de personal legislativo del Concejo Deliberante, con el propósito de adoptar postura sobre la recomposición salarial otorgada al personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, entendiendo que tal circunstancia se ajustó a negociaciones con gremios municipales en el contexto y vigencia del CME.

En el caso del legislativo municipal, nos encontramos con la imposibilidad de establecer una negociación ajustada al CLME, debido a la implementación de la transitoriedad de su aplicación, lo que mereció un amplio y comprometido debate de los compañeros que concurrieron a esta convocatoria.

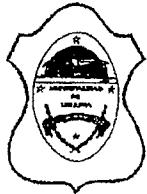
Asumiendo la responsabilidad que le cabe al personal, a través de sus representantes paritarios, se concluyó en la necesidad de resolver la implementación de la recomposición salarial, para el personal legislativo municipal, en los mismos parámetros que se otorgó al personal dependiente del municipio (10% a partir del 1 de agosto de 2010), sin perjuicio de establecer un plan de etapas de aplicación y cumplimiento del CLME, reflejando expectativas de avance a diciembre del año en curso.

Se adjunta a la presente, Acta de Asamblea donde consta la postura adoptada para proceder en consecuencia.

Atentamente.

Jorge Eduardo Torres
Vocal Titular
APEL

Daniel Roberto Biglioli
Secretario Adjunto
APEL



Ref.: Acta de reunión paritaria de los agentes
del Concejo Deliberante.-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

USHUAIA, 03 de septiembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE:

En mi carácter de Presidente de la Comisión Paritaria Permanente, me dirijo a Usted y a través de su digno intermedio a los señores concejales que integran el Cuerpo, a efectos de elevar copia del acta de reunión paritaria de los agentes del Concejo Deliberante, donde se establecieron cursos de acción tendientes a la aplicación del CLME.

En este sentido, es necesario considerar que mediante Acta Plenaria de la Comisión Paritaria Permanente, el día 30 de marzo del año en curso, se delegó en esa presidencia aspectos fundamentales a resolver operativamente, los cuales pueden considerarse instancias críticas para avanzar en las etapas establecidas en la transitoriedad del CLME, tales como el reescalafonamiento del personal, constituyendo la Comisión Evaluadora, (establecer criterios de trabajo, selección de antecedentes y definir la disponibilidad de legajos del personal). En el mismo acto se acordó reestructurar el área de administración, afectando el personal idóneo, con el objetivo de liquidar los haberes del personal legislativo municipal en el Concejo.

Debido al tiempo transcurrido y de acuerdo a lo establecido en el inciso g) del Artículo 124 del CLME: “Evaluar la aplicación práctica de este Convenio y elaborar propuestas de modificación o complementación. A tal fin se halla facultada para requerir informes a responsables de áreas o funcionarios, los que deberán ser contestados a la brevedad.” solicito se informe sobre el avance de las gestiones realizadas, ya que las mismas condicionan las expectativas de aplicación del CLME.

Asimismo, se resolvió avanzar con las instancias necesarias para el llamado a concurso de los cargos de la estructura orgánica aprobada, para lo cual se fijo una agenda tentativa que incluye la convocatoria a reunión plenaria de la Comisión Paritaria Permanente para la primer semana del mes de Octubre del corriente año.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/09/10 Hs. 952
Número:	1155
Fojas:	2
Expte. N°:	
Girado:	
Recibido:	1-11000100

Atentamente.

Daniel Roberto Buggiolo
Presidente
Comisión Paritaria Permanente



ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS
LEGISLATIVOS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
Inscripción Gremial S/Res. M.T. Y S.S.N. N 15/95

Av. Hernando de Magallanes esquina Pontón Río Negro
Telefax 02901-422529 – Correo: apeltdf@gmail.com
www.apeltdf.blogspot.com

Ushuaia, 15 de septiembre de 2010.-

Señor Presidente
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D

De mi mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS LEGISLATIVOS	
Fecha:	15/09/10
Número:	1199
Expte. N°:	
Grado:	
Recibido:	5/10/2010 / A Firma

Asociación del Personal de Empleados Legislativos de la Provincia de Tierra del Fuego (A.P.E.L. Tierra del Fuego), a los efectos de informar que el personal del Concejo Deliberante solicita la posibilidad de realizar una Asamblea Informativa, con su presencia y los representantes paritarios por el personal, para plantear inquietudes sobre la aplicación del Convenio Legislativo Municipal de Empleo.

En ese sentido, y sabiendo de su compromiso y voluntad en el cumplimiento y aplicación de lo establecido en el CLME, desde el inicio de su gestión, crec pertinente formular este espacio de diálogo, para comprender las acciones que se están realizando según los plazos establecidos en las Cláusulas Transitorias del mismo.

Por todo lo expuesto, le solicito tenga a bien acceder a lo peticionado, haciendo propicia la ocasión para saludarlo con la estima y consideración de los TRABAJADORES ORGANIZADOS.

Daniel Roberto Bugliolo
Secretario Adjunto
APEL

UNAS D. Gracias